

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Alimentos 2021-00048

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia proferida por este Despacho el 16 de agosto de 2022, se señalan como agencias en derecho a cargo de la parte demandada la suma de \$ 500.000, por secretaria practíquese la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Menendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ